Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 781 /2.019 I.

VISTO: 13 MAY 2019

El proceso de Contratación Directa N° 16/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS" – ID N° 359.142;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de mayo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la empresas COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ con RUC N° 1253239-8, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*55121706-003*	*Bandera municipal con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*RG CONFECCIONES*	*PARAGUAYA*	*21.000*	*21.000*
2	*55121706-003*	*Bandera municipal con escudos para embanderamiento de a ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*RG CONFECCIONES*	*PARAGUAYA*	*40.000*	*40.000*
3	*55121706-003*	*Bandera municipal con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*RG CONFECCIONES*	*PARAGUAYA*	*100.000*	*100.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 13 MAY 2019

4	55121706-003	Bandera municipal con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
5	55121706-003	Bandera paraguaya con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
6	55121706-003	Bandera paraguaya con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
7	55121706-003	Bandera paraguaya con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
8	55121706-003	Bandera paraguaya con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
9	55121706-003	Banderas de países del mundo con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
10	55121706-003	Banderas de países del mundo con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ATENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

13 MAY 2019

11	55121706-003	Banderas de países del mundo con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
12	55121706-003	Banderas de países del mundo con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
13	55121706-003	Banderas de países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
14	55121706-003	Banderas de países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
15	55121706-003	Banderas de países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
16	55121706-003	Banderas de países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la ciudad y la institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	unidad	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

13 MAY 2019

17	55121706-003	Mástil para bandera en madera barnizada con punta tipo lanza (triangulada), con 1 base cuadrada superpuesta. Altura total 2,05 mts. Medida del palo sujeta bandera altura 1,95 mts., Medidas base: cuadrado grande 43 cm. x 43 cm., alto del cuadro 8 cm.	Unidad	unidad	1	BARAKA	PARAGUAYA	50.000	50.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.213, de fecha 8 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Comercial Barúa de Wilma Concepción Ruíz Vda. de Barúa, con RUC N° 1253239-8,, en la presente Contratación Directa N° 16/19 "Adquisición de banderas y lienzos" - ID N° 359.142, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 16/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS" – ID N° 359.142,* a la firma Comercial Barúa de Wilma Concepción Ruíz Vda. de Barúa, con RUC N° 1253239-8, bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal